MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 44 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRUCTORA CASA ROCA DE ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ", PARA LA "REPARACION DE BAÑOS ESC. BAS. COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAI"

Carmelo Peralta, 11 de Noviembre de 2019.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la **"REPARACION DE BAÑOS ESC. BAS. COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAI**; y

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL",** Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la LEY 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 34; inciso c) de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";...

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.-ADJUDICAR a la firma **DE CONSTRUCTORA CASA ROCA DE ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ con Ruc.: 4794952-0**, para la **"REPARACION DE BAÑOS ESC. BAS. COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAI"** por un monto total de **Gs. 10.125.450.- (GUARANIES DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)**

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda. ----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes. ----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

MIRNA ORREGO DE SEGOVIA
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner